



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

ANTECEDENTES

- I. El 05 de noviembre de 2015, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, las siguientes solicitudes de información:

0001600341715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600341815.

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

32

(24)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600341915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342215

Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT.

0001600342315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

0001600342415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600342715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600342815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

(sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600342915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600343415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600343815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

21

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600343915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600344015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600344115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600344215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600344315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600344415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600344515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600344615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600344715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600344815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

37

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600344915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600345015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600345115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600345215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600345315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600345415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600345515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600345615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600345715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600345815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

(sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600345915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600346015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600346115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600346215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600346315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600346415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600346515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600346615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600346715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600346815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

32

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600346915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600347015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600347115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600347215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600347315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600347415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600347515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600347615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (Sic)

0001600347715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600347815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

27

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600347915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600348015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600348115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600348215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

32



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

0001600348415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600348515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600348615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600348715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

0001600348815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

3

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

0001600348915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT

0001600349015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600349115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600349215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

0001600349315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT" (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600349415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT." (sic)

II. El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, las siguientes solicitudes de información:

0001600355515.

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600355615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600355815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

2



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

0001600355915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600356015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615;
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600356115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600356215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600356315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600356415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600356515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600356615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600356715

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600356815

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

22

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600356915

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600357015

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600357115

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600357215

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

22

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600357315

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600357415

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.**

0001600357515

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

0001600357615

"Con fundamento en el Artículo 33, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3 inciso III, y inciso V, y inciso XIV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, inciso IX, inciso XIII, inciso XIV, inciso XV, inciso XVI, inciso XVII, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 10, Artículo 12, Artículo 27, Artículo 28, , Artículo 40, Artículo 44, Artículo 49, Artículo 50, Artículo 63. De la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL De la manera más respetuosa pido 1.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03049 Y SGPA/DGGFS/712/1104/15 DE 22 Y 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 2.- COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL", MODALIDAD REGIONAL (MIA) Y "ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL" (ERA) DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", INGRESADOS POR LA EMPRESA "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/09965, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SEMARNAT. 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO SGPA/DGGFS/712/0481/15 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN FAVOR DEL DENOMINADO "GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL "NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO." (sic)

24

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

II. El 18 de noviembre de 2015, la **DGIRA** emitió el oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07976**, a través del cual informó a este Comité que realizó la búsqueda correspondiente en el Archivo de esa Dirección General, donde se localizó la Manifestación de Impacto Ambiental con sus Anexos así como el Estudio de Riesgo del proyecto denominado "**Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**", con número de clave **15EM2014V0044**, en los cuales obran glosadas diversas documentales que contienen **datos personales** que deben de considerarse como **confidenciales**, de conformidad con lo establecido por los Artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, los cuales consisten en lo siguiente:

- Fojas 31 y 32 del Acta Constitutiva, inserta en el instrumento número 44,337 de fecha 28 de mayo de 1998, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Foja 24 del Otorgamiento de Poderes, inserto en el instrumento número 71,559 de fecha 10 de septiembre del 2014, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Copia simple de la **credencial de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral**, en virtud de que contiene datos personales tales como características físicas, domicilio, firma y huella del Representante Legal del Proyecto.
- Copia simple del **CURP y RFC** del Representante Legal del proyecto.
- Foja 42 de la Protocolización del Acta de Asamblea, inserta en el instrumento número 71, 236 de fecha 12 de junio del 2014, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Foja 8 del Acta Constitutiva, inserta en el instrumento número 39,234 de fecha 06 de marzo de 1998, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.

III. El 26 de noviembre de 2015, la **DGIRA** emitió el oficio número **SGPA/DGIRA/DG/08175**, a través del cual informó a este Comité que realizó la búsqueda correspondiente en el Archivo de esa Dirección General, donde se localizó la Manifestación de Impacto Ambiental con sus Anexos así como el Estudio de Riesgo del proyecto denominado "**Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**", con número de clave **15EM2014V0044**, en los cuales obran glosadas diversas documentales que contienen datos personales que deben de considerarse como **confidenciales**, de conformidad con lo establecido por los Artículos 45 de la Ley Federal



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, los cuales consisten en lo siguiente:

- Fojas 31 y 32 del Acta Constitutiva, inserta en el instrumento número 44,337 de fecha 28 de mayo de 1998, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Foja 24 del Otorgamiento de Poderes, inserto en el instrumento número 71,559 de fecha 10 de septiembre del 2014, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Copia simple de la **credencial de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral**, en virtud de que contiene datos personales tales como características físicas, domicilio, firma y huella del Representante Legal del Proyecto.
- Copia simple del **CURP y RFC** del Representante Legal del proyecto.
- Foja 42 de la Protocolización del Acta de Asamblea, inserta en el instrumento número 71, 236 de fecha 12 de junio del 2014, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.
- Foja 8 del Acta Constitutiva, inserta en el instrumento número 39,234 de fecha 06 de marzo de 1998, misma que contiene datos personales de los comparecientes, tales como **nacionalidad, ocupación, estado civil y domicilio**.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3° fracción II, 18 fracción II, 20 fracción VI y 45 de la LFTAIPG y Lineamento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, solicitó a este Órgano Colegiado, se expida la resolución que confirme como **confidencial por tiempo indefinido** las documentales arriba citadas, las cuales obran glosadas al expediente administrativo del Proyecto que nos ocupa.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen las unidades administrativas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG; 70, fracción III de su Reglamento; 4 y 8, fracción II del Acuerdo por el que se



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002 y en base al procedimiento 6.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

- II. Que la fracción II del artículo 3 de la LFTAIPG, establece que los datos personales se definen como la información concerniente a una persona física, identificada o identificable.
- III. Que la fracción II del artículo 18 de la LFTAIPG, establece que se considerará como información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de dicha Ley.
- IV. Que la fracción VII del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecen que será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, entre otros, el relativo al **domicilio particular**.
- V. Que el ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) estableció en la **Resolución 2955/15**, que la **nacionalidad** es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con el Estado. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal de carácter confidencial, en términos del artículo 18, fracción II de la LFTAIPG.
- VI. Que en la **Resolución RDA 0760/2015**, el INAI advirtió que en el Trigésimo Quinto de los Lineamientos generales se establece que la información confidencial que los particulares proporcionen a las dependencias y entidades para fines estadísticos, que éstas obtengan de registros administrativos o aquellos que contengan información relativa al **estado civil** de las personas, no podrán difundirse en forma nominativa o individualiza, o de cualquier otra forma que permita la identificación inmediata de los interesados, o conduzcan, por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación individualizada de los mismos, por lo que en el caso concreto, se trata de un dato de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG. En esta misma Resolución señaló que la **Ocupación** de una persona física identificada también constituye un dato personal que incluso, podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, por lo que se actualiza su clasificación como información confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción II en relación con el artículo 3, fracción II de la LFTAIPG.

32



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

- VII. Que en la **Resolución RDA 4214/13** emitida por el ahora INAI se describen todos los datos que integran la **credencial para votar** de acuerdo a lo señalado en el artículo 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y dicho Instituto señala que los datos constituyen información personal. Asimismo, el INAI señala que los datos que deben clasificarse como información confidencial son: **Domicilio, edad, clave de elector, fotografía, huella dactilar, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.** Del análisis que realiza el INAI en la Resolución referida, se desprende que adicional a los datos arriba señalados, también deben clasificarse los datos de **nombre, firma y sexo del particular** y los únicos datos que deben proporcionarse son: **Nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y el folio de la misma.**

Que la DGIRA alude en sus oficios número **SGPA/DGIRA/DG/07976** y **SGPA/DGIRA/DG/08175** que, la información solicitada contiene también copias de credencial de elector misma que forma parte del expediente de la MIA y sus Anexos del proyecto denominado **"Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"**, con número de clave **15EM2014V0044**. Al respecto, este Comité considera necesario señalar que como dicha identificación es la del Representante Legal, la DGIRA deberá realizar una versión pública de dicho documento, en la que deberá hacer públicos los siguientes datos: **nombre del elector, folio, así como nombre y firma del Secretario Ejecutivo del IFE.**

Cabe mencionar, que a través de la Resolución RDA 7004/10, el ahora INAI determinó que el **nombre de una persona física facultada para realizar determinados actos a nombre y representación de una persona moral, no podría ser objeto de clasificación**, en virtud de que la representación que se hacen persigue la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad y dar certeza jurídica a los actos jurídicos que se celebran frente a terceros, como es el caso de acreditar dicha personalidad en la presentación de la solicitud respectiva y el interés jurídico, en su caso, así como las consecuencias de hecho y derecho que devienen con motivo del citado acto.

- VIII. Que el INAI emitió el **CRITERIO 09-09**, el cual establece que el **RFC de las personas físicas** es un dato personal confidencial, en razón de que dicho dato vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible; Criterio que resulta aplicable al presente caso.
- IX. Que el **CRITERIO 03-10** emitido por el INAI señala que, la **CURP** es un dato personal confidencial, toda vez que el mismo se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre, apellidos y lugar de nacimiento y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes; adicionalmente, contiene el sexo, por lo que a través de dichos datos la persona puede ser identificada o identificable. Criterio que resulta aplicable al presente caso.



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

- X. Que el Titular de la **DGIRA**, a través de los oficios número **SGPA/DGIRA/DG/07976** y **SGPA/DGIRA/DG/08175**, manifestó que localizó el expediente de la MIA y sus Anexos del proyecto denominado **"Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"**, con número de clave **15EM2014V0044**, dentro de dicho expediente obran glosadas diversas documentales que se describen el antecedente II de la presente Resolución y contienen datos personales que deben considerarse como información confidencial, como: **nacionalidad, estado civil, ocupación, domicilio particular de los comparecientes, credencial para votar del Representante Legal, RFC y CURP**; lo anterior se considera que es así ya que por lo que se refiere a la **nacionalidad, estado civil, ocupación, credencial para votar de representante legal, RFC y CURP**, estos fueron objeto de análisis en los considerandos que anteceden, en lo que respecta al **domicilio particular de los comparecientes**, se trata de información concerniente a una persona física a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que se ubica en el supuesto previsto en el artículo 3, fracción II de la LFTAIPG, aunado a que requiere el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de ese mismo ordenamiento legal; además, el **domicilio particular (relativo a domicilio particular de los comparecientes)**, está expresamente considerado como información confidencial, en la fracción VII del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden este Comité de Información analizó la clasificación de información, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracciones I a V y 45 de la LFTAIPG, así como el 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **confirma** la clasificación de **información confidencial** señalada en el Antecedente II, lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, por tratarse de **datos personales** como se señala en los oficios número **SGPA/DGIRA/DG/07976** y **SGPA/DGIRA/DG/08175** de la **DGIRA**; de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG; asimismo, deberá tomar en cuenta lo manifestado sobre la credencial para votar, en los términos señalados en el considerando VII de la presente Resolución. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contienen los datos personales, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la LFTAIPG; 41 y 70, fracción IV de su Reglamento; Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 454/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600341715 a 0001600349415,
0001600355515, 0001600355615,
0001600355815 a 0001600357615.

como en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGIRA**, así como al solicitante señalándole en el mismo acto, su derecho a interponer un Recurso de Revisión contra la misma en términos del artículo 72 del Reglamento de la LFTAIPG.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 30 de noviembre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales